OTRO SI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 001 DE 2026, SUSCRITA ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S., CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL PATIO POTAL DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO DEL SISTEMA DE REFRIGERCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A.

Entre los suscritos: **ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. N° 45.489.430 expedida en de Cartagena, en su calidad de Gerente de TRANSCARIBE S.A., nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 205 de 10 de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de **TRANSCARIBE S.A.**, identificado con NIT 806.014.488-5, con naturaleza jurídica de entidad Sociedad por Acciones entre Entidades Públicas, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y quien en adelante se denominará **TRANSCARIBE S.A. o EL CONTRATANTE;** y por la otra, **NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.007.395.693 DE BOGOTÁ,** actuando en nombre y representación de la Sociedad **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S.**, identificada con Nit No. **9010040078**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI** No. 1 a la aceptación de la oferta No. TC-MC-001-2026, cuyo objeto es: "***MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL PATIO POTAL DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO DEL SISTEMA DE REFRIGERCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A.***", previas las siguientes consideraciones: **A)** Que previo proceso de Mínima Cuantía, el día Doce (12) de febrero de 2026, se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No. TC-MC-001-2026, entre TRANSCARIBE S.A., y la **SOCIEDAD INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S.**, cuyo objeto es contratar el " ***MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL PATIO POTAL DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO DEL SISTEMA DE REFRIGERCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A.***", por un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y un valor equivalente a los SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($ 78.000.000.oo). **B)** Que el día Dieciséis (16) de febrero de 2026, se suscribió Acta de Inicio del Contrato No. TC-MC-001-2026. **C)** Que conforme al estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, se hace necesario ampliar el plazo del contrato No. TC-MC-001-2026, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A., y** la Sociedad **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S.**, cuyo objeto es contratar el " ***MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL PATIO POTAL DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO DEL SISTEMA DE REFRIGERCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A.***", en un plazo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del vencimiento del contrato inicial. **D)** Que, la ampliación del plazo que aquí se propone, no requiere adición alguna de recursos. **E)** Que para llevar a cabo la ampliación de la referencia, se aprobó la necesidad en Comité de Contratación de fecha 05 de Marzo de 2026, Acta No. 009. **F)** El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ**: Adicionar el plazo el Contrato de Mínima Cuantía No. TC-MC-001-2026, entre TRANSCARIBE S.A., y la Sociedad **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S.**, cuyo objeto es contratar el " ***MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL PATIO POTAL DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO DEL SISTEMA DE REFRIGERCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A.***". **SEGUNDA. PLAZO ADICIONADO.** Se adiciona el plazo del contrato en veinte (20) días calendarios, contados a partir del vencimiento del contrato inicial. **PARÁGRAFO.** Fíjese como nueva fecha de vencimiento del contrato, el Cinco (5) de Abril de 2026. **TERCERA. GARANTÍAS**. El Contratista deberá ampliar las garantías de conformidad con las condiciones del presente Otro Si. **CUARTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial que no son objeto de modificación mediante el presente Otro Si, continúan vigentes.

Firmado a través del Secop II.

Proyectó:

Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica

VoBo
Ramón Díaz Garcia
Director de Planeación e Infraestructura
Supervisor

VoBo
Augusto Agamez Villalba
Asesor Jurídico

VoBo
Alex Mansilla Gómez
P.E. Planeación e Infraestructura